GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2022 12:44:59 -05:00

Trujillo, 04 de Abril del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000054-2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 06-2022-CLN presentada con fecha 14 de Marzo del 2022 por parte de la empresa CONSTRUCTORA BLAS S.A.C. con RUC N° 20338936398 con Domicilio Fiscal en JR. M. ARANGURI NRO. 862 INT. 201 URB. SANTA LUZMILA (1RA. ETAPA) LIMA - LIMA – COMAS donde solicita devolución de retención por concepto de penalidad a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°000538-2022-GRLL-GGR-GRCO de la Mg. CPC. Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 22 de Marzo del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 142,480.12 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 12/100 SOLES), por el concepto de retención por penalidad por la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	18001625	27/12/2018	S/. 10,047.71
2	T6	19000347	23/04/2019	S/. 132,432.41

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

V°B°
Firmado digitalmente por RAMIREZ MONTALVO Walter Daniel FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2022 12:06:5[illegible]:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RTVPDLQ**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	20338936398	BCP	191-1199860-0-96	00219100119986009656	S/. 142,480.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RTVPDLQ**